

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

DETECCIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD (ART. 149 LCSP)

EXPEDIENTE: TCV11MRR/23

Objeto: Redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de las obras de nueve instalaciones de estaciones de bombeo para agua tratada de mar para lavapiés en municipios afectados por los reiterados temporales acaecidos en los últimos años en la Comunitat Valenciana en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Fecha de celebración: 21 de mayo 2024.

Asistentes: según composición de la Mesa, conforme a la resolución del órgano de contratación de 2 de abril de 2024, publicada en el perfil del contratante.

- PRESIDENTE: Javier González Cabanes, Jefa del Área de Formación Turística.
- VOCALES:
 - Ana Espinós Rodríguez, Técnica del Servicio de Gestión y Programación Económica, con funciones de control económico-presupuestario, como Vocal suplente.
 - Ana Vallés Trescolí, Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación, con funciones de asesoramiento jurídico del órgano.
 - Luisa Almuni Fos, Jefa de Tourist Info Castellón, como Vocal 3.
 - Ana Farinós Mossi, Técnica del Servicio de Marketing Online y Publicidad, como Vocal 4.
- SECRETARIO (con voz, pero sin voto): José M^a Casas Romero, Jefe de la Sección de Contratación.

La reunión se celebra en modo telemático.

Orden del día:

- Detección de oferta incurra en presunción de anormalidad (art. 149 de la LCSP).

Se inicia la sesión, siendo las 10'00 horas del 21 de mayo de 2024, con la asistencia de los miembros de la Mesa anteriormente citados. Se ha emitido informe por el Servicio de Infraestructuras Turísticas en fecha 16/05/2024, del que son conocedores los miembros de la Mesa, en el que se concluye que *"...la empresa AURAVAL INGENIEROS, S.L. se encuentra en presunción de baja anormal. Por ello, desde el Servicio de Infraestructuras se informa que la oferta presentada por la empresa AURAVAL INGENIEROS, S.L. se encuentra en presunción de baja anormal al ascender su oferta a la cantidad de 105.570,99 €"*.

A la vista del referido informe, la Mesa, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, ACUERDA identificar la proposición del licitador AURAVAL INGENIEROS, S.L. como incurso en presunción de anormalidad y, en consecuencia, iniciar el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP para estos supuestos, ordenando el requerimiento a través de la PCSP a dicho licitador para la justificación de su oferta económica en los términos especificados en el mencionado precepto legal, y otorgándole un plazo de cinco días hábiles desde la notificación para cumplimentar dicho trámite.

Y siendo las 10'15 horas del 21/05/2024, finaliza la sesión, firmándose la presente acta en prueba de conformidad y aprobándose por los miembros de la Mesa.